



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE MAYO DE 2017.

En el Salón de Usos Múltiples del Colegio Oficial de Médicos de La Rioja, siendo las diecinueve horas del día 16 de mayo de 2017, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. José M. Infante Olarte en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4/1998, de 23 de enero, modificado por Decreto 53/2.009 y nombramiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 90 de fecha 22 de julio de 2.009, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General en funciones del Consorcio, D<sup>a</sup> VICTORIA BARBI MARTÍNEZ.

### RELACIÓN DE ASISTENTES

#### 1.- ENTES CONSORCIADOS

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE AGONCILLO	D. Eduardo Fontecha Soto
AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA	D. Raúl Rodríguez
AYTO. DE ALBERITE	D. Luis Ignacio Jadraque Sáenz
AYTO. DE ALFARO	D <sup>a</sup> Guadalupe López Fernández
AYTO. DE ANGUIANO	D. Diego López Llaría
AYTO. DE AUSEJO	D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Ángeles San Juan González
AYTO. DE BADARAN	D. Francisco J. Ibáñez Rodríguez
AYTO. DE CLAVIJO	D. Luis Miguel Ridruejo
AYTO. DE ENCISO	D. José Luis García Rodrigo
AYTO. DE HARO	D. Javier Redondo Egaña
AYTO. DE HERVIAS	D <sup>a</sup> . Elena Martínez Aguirre
AYTO. DE IGEA	D <sup>a</sup> Lidia Antón Toledo
AYTO. DE LUMBRERAS	D. Norberto Martínez Cenicero
AYTO. DE NAJERA	D. Jaime Bravo Barriuso
AYTO. DE OCON	D. Rubén Gil Trincado
AYTO. DE PEDROSO	D. Eduardo Alonso Nájera
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. Alfredo Montalvo Romero
AYTO. DE ROBRES DEL CASTILLO	D. Ricardo García Barrio
AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Juan Francisco Blanco Zalvidea
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	D. Jesús Ángel Cámara Colas
AYTO. DE ZARRATON	D. Víctor Manuel Manso Ocio

El Presidente da cuenta de que en este momento se encuentran representados 545 de los 1.267 posibles, por lo que habiendo quórum abre la sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Presidente indica que en el borrador del Acta de la sesión anterior correspondiente al 23 de noviembre de 2016, en el punto de Ruegos y Preguntas en la primera intervención del Sr. Concejal del Ayuntamiento de Logroño, D. Jesús Ruiz Tutor, existe un error, ya que figura la palabra “abastecimiento”, y debe consignarse “saneamiento” al hacer referencia a la consideración de este sistema supramunicipal como solidario. Se aprueba su rectificación. Posteriormente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna otra consideración que hacer en relación con el contenido del Acta, y no siendo así queda aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO.- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

El Presidente que ejerce, por avocación, las funciones del Gerente desde la jubilación de Miguel Gaztelu Albero, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2016, en cumplimiento de los Estatutos.

Comenta en primer lugar el Gerente, que la elaboración de los presupuestos de las Administraciones Públicas para 2016 se enmarcaron en un contexto económico radicalmente distinto al escenario adverso de los ejercicios 2011 y siguientes. Esto permitió que, sin perder de vista la necesidad de seguir reduciendo el déficit y cumplir así con los compromisos adquiridos a nivel comunitario, no haya sido necesario adoptar medidas discrecionales adicionales de reducción de gastos o de aumento de los recursos, al haberse realizado este ajuste con anterioridad. Indica que si bien durante los citados ejercicios anteriores, el diseño de las medidas de política económica estuvo centrado en la estabilización económica -debido a la precaria situación económica que afectaba a muchos países y entre ellos España-, a partir de mediados de 2013, conforme las condiciones de financiación de la economía española mejoraron, las decisiones de política económica se completaron con reformas estructurales de diversa índole.

Recuerda asimismo, que se ha reformado el marco de gobernanza presupuestaria, para garantizar la disciplina fiscal en todos los niveles de la administración, y se ha incrementado notablemente la transparencia de la información económico-financiera. Entre las numerosas actuaciones en este sentido destaca la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la publicación mensual de datos de ejecución presupuestaria en términos de contabilidad nacional de diversas administraciones de la Administración Central, la Seguridad Social y de todas las Comunidades Autónomas. En este ámbito el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja si bien no tiene habilitado el acceso a la Oficina Virtual de Entidades Locales para la remisión de la citada ejecución presupuestaria, si procede al envío de información de ejecución mensual a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

También señala, la puesta en marcha de una profunda reestructuración y modernización de las Administraciones Públicas con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia, -importante esfuerzo en la informatización de expedientes y registros- que ha olvidado ofrecer una regulación completa, específica y homogénea para la figura de los Consorcios, lo que ha determinado y determina numerosos problemas en el cumplimiento de diversas obligaciones exigidas por la normativa aplicable a este Consorcio.

En este sentido hay que reseñar la imposibilidad material de envío telemático de la Cuenta General ejercicio 2015 al Tribunal de Cuentas del Reino, ya que no se ha habilitado la plataforma –,

www.rendiciondecuentas.es- y por tanto no se ha podido hacer efectiva la obligación de envío directo tal y cómo se había hecho en ejercicios anteriores. Recuerda que de acuerdo con los Estatutos del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, (B.O.R. de 9 de Febrero de 1.999), le corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas del Reino (artículo 223 T.R.L.R.H.L) realizar el control externo de las mismas. Sin perjuicio de esta circunstancia se procedió al envío a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su remisión al Tribunal de Cuentas, y se envió además, a esta institución, a través de correo certificado.

En consecuencia, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja no ha estado al margen de estos avatares si bien han permitido mantener los gastos de funcionamiento de las distintas instalaciones de saneamiento y depuración, abastecimiento supramunicipal de agua potable y residuos. No obstante, ha continuado la reducción de la inversión, si bien la financiación ha permitido la ejecución del Tanque de Tormentas de EDAR Logroño, en virtud de Convenio suscrito con la Sociedad Estatal ACUA-ES, cuya acta de puesta a disposición de la obra se ha producido en junio de 2016.

Por lo demás el año 2.016 se ha caracterizado por la normalidad en lo que a funcionamiento de la institución se refiere, procediendo a continuación a pormenorizar los aspectos más importantes de cada una de las Áreas de Gestión del Consorcio

**En materia de saneamiento y depuración destaca** el cumplimiento de la Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales urbanas, con calidades de efluente en las diversas instalaciones bastante mejores a las exigencias legislativas, la puesta en marcha de la EDAR de Nieva de Cameros y de Munilla, y se ha incorporado a la explotación de la EDAR de Logroño, el tanque de Tormentas de la EDAR.

En cuanto a depuración destaca las calidades de efluentes conseguidas –superiores a las exigencias de la Directiva 91/271/CE-; las obras ejecutadas en el ejercicio, los Proyectos Técnicos que se han aprobado, entre ellos, inicialmente el Proyecto de Saneamiento y Depuración de los municipios de Pedroso y Bobadilla, y los que están en fase de redacción, dando cuenta también de que en la actualidad el Consorcio tiene en explotación 82 depuradoras además de las que todavía están en fase de pruebas, siendo el coste anual de dicha explotación 7.783.926 €, mayor a la correspondiente al ejercicio 2015 que ascendía a la cantidad de 7.496.887,41 €, y 107 el número de empleos directos. Por último da cuenta en este apartado de la evolución de los rendimientos en depuración de aguas residuales. Da cuenta igualmente de las actuaciones realizadas en cuanto a la aplicación agronómica de los fangos de depuradoras en 633 hectáreas de 31 términos municipales de La Rioja y las realizadas en relación con el mantenimiento de fosas sépticas con actuaciones en 18 municipios a lo largo del año y a otras actuaciones menores en fosas y/o colectores generales, así como las 618 Inspecciones que en materia de control de vertidos se han llevado a efecto, debiendo destacar, como en los dos últimos ejercicios una reducción en el número de expedientes sancionadores instruidos. Igualmente debe indicarse que en 2016 se han realizado otras actuaciones de reformas y/o mantenimiento en pequeñas instalaciones de depuración: Restitución explanada del bombeo de Haro, reparación del pavimento de Baños de Río Tobía, reparaciones en Fosa de Camprovín, reparación pozo de registro en Clavijo, retirada de material inerte en fosa de Sorzano, reposición de tubería de salida en la fosa de Ventas Blancas, colocación de tes en fosas de Muro de Cameros, colocación de tes en fosa de Urdanta, reparación fosa Galbárruli, apertura de nuevos accesos en losa de Treviana, reparación pavimento en explanada de acceso a EBAR Leiva, hormigonado explanada fosa Alesón, reposición tapas Recajo, desbroce en La Villa de Ocón y alrededores vertido Galilea, colocación te en fosa San Bartolomé, formación arqueta en salida de fosa de El Redal, remodelación de fosa de Tormantos, reparación de tubería de abastecimiento en Ceniceros, losas en Ventosa, formación de cuneta en Villar de Torre y Colector de entrada a fosa séptica de Hormilleja, por un importe conjunto de 50.076,49 €, IVA incluido

**En el área de residuos** se refiere a los datos relativos a la prestación consorciada del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, y a las recogidas de las distintas fracciones de residuos, destacando el mantenimiento en valores absolutos. De su comparación con años anteriores puede observarse que se ha cambiado la tendencia pero con diferencias significativas entre las distintas fracciones.

Puede observarse que siguen creciendo las recogidas de todos los materiales menos el vidrio, si bien en este caso pudiera existir alguna distorsión como consecuencia del cambio de recogedor que se produjo en el año 2.015. Así, mientras que la recogida de vidrio se ha reducido un -1,4 % (en el año 2.015 había subido un 7,3%), la recogida de papel y cartón se incrementó un 2,0 % (en el año 2.015 había crecido un 2,8%), y la recogida de envases se incrementó también un 2,0% (el año 2.015 había crecido un 0,5%). Sin duda la recuperación económica que parece estar produciéndose está incidiendo en estos resultados que están en consonancia con la tendencia observada en el conjunto del país.

Si se distingue entre las recogidas en Logroño y en el resto de La Rioja también se aprecian diferencias significativas.

Así en papel-cartón, de forma similar a lo ocurrido el año pasado, las cantidades recogidas han aumentado más en el resto de la región que en Logroño.

En el caso del vidrio las cantidades recogidas en Logroño se han reducido mientras que en el resto de la región se han incrementado, situación contraria a la que se produjo el año pasado, lo que apunta a que los datos han podido verse influidos por el cambio de empresa recogedora realizado en 2.015.

En cuanto a la recogida de envases ligeros se aprecia un incremento más acusado en Logroño que en el resto de la región consecuencia probablemente de la recuperación del consumo.

Señala también que el servicio de Punto Limpio Móvil, el servicio se presta en todos los municipios entre 500 y 5.000 habitantes además de en Calahorra y Villamediana (29 municipios y 30 núcleos con Rincón de Olivedo). Con el mismo se pretenden gestionar numerosos residuos domésticos que no disponen de contenedor específico pero que resultan perjudiciales en la fracción resto (productos de droguería y pintura sobrantes y envases que los contienen, aceites vegetales y minerales, electrodomésticos, lámparas y fluorescentes, pilas y baterías, consumibles informáticos, radiografías y materiales fotosensibles, termómetros, etc.). En el año 2.016 se han recogido 35.120 kg de residuos (32.861 ud), aportados por unos 9.478 usuarios (30.581 kg, 39.151 ud y 6.857 usuarios en 2.105, 34.070 kg, 34.156 ud. y 6.707 usuarios en 2.104, 31.060 kg, 40.290 ud y 6.980 usuarios en 2.013). En los datos puede comprobarse un incremento de los usuarios significativo de usuarios respecto a años anteriores que en buena parte será debido a la campaña de concienciación ejecutada por el Gobierno de La Rioja para el fomento de su uso. En cuanto al peso los residuos más entregados fueron los electrodomésticos (24.469 kg), seguido de aceite vegetal (4.823 kg), ropa y calzado (949 kg), pilas y acumuladores (617 kg), baterías de automóvil (616 kg), aceite mineral (580 kg), botes de pintura (472 kg), material de iluminación (402 kg) y material de oficina (377 kg). En unidades el residuo más depositado fueron las pilas (unas 10.598 unidades).

En relación con la recogida selectiva de pilas cabe indicar que en el año 2.016 ha continuado el Programa Regional de Recogida de Pilas Usadas, que se gestiona a través del servicio de punto limpio móvil, al que se ha incorporado el municipio de Cidamón. Con ello el servicio se extiende a 118 municipios, con una población servida de 161.690 habitantes (97,6 % de la población regional, excluido Logroño). La ciudad de Logroño gestiona directamente la recogida de pilas.

Con ello en 2.016 se recogieron selectivamente 16.485 kg, cantidad inferior similar a la recogida en los dos últimos años (16.926 kg en 2.015y 15.628 kg en 2.014) pero inferior a los valores

históricos de los 10 años previos. En datos anteriores puede apreciarse una importante oscilación en las aportaciones de los diferentes años, lo que –salvo error en los criterios de imputación anual de las cantidades recogidas que habrá de analizarse- obliga a hacer alguna reflexión sobre la concienciación ciudadana (necesidad de campañas de refuerzo por ejemplo) además de las tradicionales consideraciones respecto a la influencia en los resultados del incremento del uso de pilas recargables y la reducción generalizada del consumo como consecuencia de la crisis. Ha de insistirse en que recoger selectivamente la mayor cantidad posible de pilas usadas es muy importante a los efectos de conseguir un compost de calidad a partir de la fracción orgánica de los residuos.

En relación a las diversas instalaciones de tratamiento de residuos que gestiona el Consorcio, expone sus datos de utilización y las Campañas de Sensibilización realizadas en colaboración con los Sistemas Integrados de Gestión. En relación con el Ecoparque de La Rioja manifiesta que respecto al año anterior durante el 2.016 se ha producido una mejora significativa en el área de metanización de forma que a fin de año estaban funcionando 5 digestores en unas condiciones de operación adecuadas (sin atascos y con unos ratios de producción de biogás razonables). Esto ha repercutido en una mayor producción de biogás, y en consecuencia de electricidad, respecto a años anteriores si bien aún no se han recuperado los niveles obtenidos en el año 2.012. En cuanto al resto de la instalación indicar que ha funcionado durante todo el año con niveles de rendimiento razonables si bien, en lo que respecta a la recuperación de materiales reciclables, inferiores a lo ofertado por el concesionario. No obstante hay que indicar que todavía se mantiene la necesidad de mejorar el mantenimiento y la operaciones de tratamiento de residuos para una explotación de las instalaciones adecuadas.

Respecto a la recogida de Residuo Urbano en Masa en el año 2016 se ha realizado con la prestación del servicio en 149 municipios mediante 6 contratos: Rioja Alta (36 municipios), Rioja Media Najerilla (54 municipios), Rioja Media Iregua-Leza (42 municipios), Rioja Baja Ebro (6 municipios), Rioja Baja Alhama-Linares (7 municipios) y Rioja Alta Sonsierra (4 municipios). URBASER ha prestado el servicio en la zona de Rioja Media Iregua-Leza; FCC en Rioja Alta, Rioja Alta Sonsierra, Rioja Baja Ebro, y Rioja Baja Alhama-Linares y VALORIZA S.M. en Rioja Media Najerilla. Del mismo modo se ha continuado prestando el servicio de recogida de residuos en áreas recreativas al Gobierno de La Rioja.

La población servida en el año 2.016 ha sido de 103.843 habitantes, recogándose un total de 40.395 t de RSU (frente a 40.479 t en 2.015, 40.384 t en 2.014, 39.213 t en 2.013, 38.126 t en 2.012, 40.304 t en 2.011, 40.928 t en 2.010, 41.437 t en 2.009, 40.077 t en 2.008, 41.257 t en 2.007 y 43.886 t en 2.006) que han sido transportadas para su tratamiento al Ecoparque. Con ello la media de producción de residuos en las rutas gestionadas por el Consorcio es de 393 kg/hab.año (1,08 kg/hab.día), dato superior al obtenido el año anterior (390 kg/hab.año) y que parece mantener el cambio en la tendencia de decrecimiento que se produjo el año anterior (1,07 kg/hab.día en 2.015, 1,05 kg/hab.día en 2.014, 1,01 kg/hab.día en 2.013, 1,00 kg/hab.día en 2.012, 1,06 kg/hab.día en 2.011, 1,09 kg /hab.día en 2.010, 1,11 kg/hab.día en 2.009, 1,10 kg/hab.día en 2.008, 1,15 kg/hab.día en 2.007 y 1,25 kg/hab.día en 2.006). Deben destacarse grandes diferencias de ratios medios entre las distintas rutas, con valores muy variables que van desde los 0,90 kg/hab.día de la ruta de Rioja Baja-Ebro (0,88 kg/hab.día en 2.015, 0,87 kg/hab.día en 2.014, 0,81 kg/hab.día en 2.013, 0,82 kg/hab.día en 2.012, 0,86 kg en 2.011, 0,88 kg en 2.010, 0,90 kg en 2.009, 0,88 en 2.008, 0,95 en 2.007 y 1,01 en 2.006) a los 1,72 kg/hab.día de la Ruta de Rioja Alta Sonsierra (1,72 kg/hab.día en 2.015) o los 1,61 kg/hab.día de la ruta de Rioja Alta (1,61 kg/hab.día en 2.015, 1,60 kg/hab.día en 2.014, 1,55 kg/hab.día en 2.013, 1,55 kg/hab.día, en 2.012, 1,64 kg en 2.011, 1,72 kg en 2.010, 1,61 kg en 2.009, 1,60 en 2.008, 1,38 en 2.007 y 1,65 en 2.006), valor que da idea de la importancia que en estas últimas rutas tienen tanto la población estacional como la segunda residencia dado que los ratios están calculados sobre habitantes de derecho.

En abastecimiento deben destacarse los trabajos de explotación del Yalde, que continúa con normalidad y con unos consumos similares a años anteriores, en 2.016 el consumo total apenas ha variado (una reducción del 4%). Uruñuela ha vuelto a los consumos habituales de los últimos años Medrano lo ha reducido de manera muy importante y San Asensio y Ventosa continúan reduciendo el consumo. Tricio-Arenzana de Arriba y Cenicero continúan incrementando el consumo -m<sup>3</sup> suministrados 1.478.715-

También desde 2.013 el Consorcio gestiona con normalidad, por convenio con el Gobierno de La Rioja, el abastecimiento al valle de Ocón y del abastecimiento del Alto Leza.

Respecto al Convenio suscrito en 2.012 con la entonces Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, en relación con el Subsistema Bajo Iregua, la baja obtenida en la licitación de las actuaciones inicialmente previstas permitió la firma de una Adenda a dicho Convenio, por la que, sin incrementar las aportaciones económicas, se incluyeron los ramales de Arrúbal y Murillo de Río Leza. Durante 2.015 se ha llevado a efecto la explotación de las instalaciones (pruebas de funcionamiento) por parte del propio adjudicatario de aquéllas, antes de hacerse cargo de las mismas el Consorcio, previa suscripción, en febrero de 2016, de un Convenio con la ahora Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España en virtud del cuál el Consorcio gestionará la explotación de las instalaciones de abastecimiento supramunicipal Bajo Iregua durante 25 años. La explotación se ha realizado con normalidad, habiéndose integrado con posterioridad al comienzo, Arrúbal y Entrena. Para el abastecimiento de Clavijo se ha llevado a cabo una actuación de renovación de bombas y automatismos en el bombeo intermedio. Desde diciembre Agoncillo recibe agua en su depósito antiguo y uno de los depósitos de El sequero, acondicionado y separado expresamente al efecto. Siendo los m<sup>3</sup> suministrados en total 4.051.411, destacando el municipio de Lardero con 1.188.089.

En el abastecimiento del Oja-Tirón están prácticamente finalizados los trabajos de puesta en marcha a efecto de que el sistema entre en explotación a principios de 2017 con los municipios que han decidido integrarse. Igualmente, continúan los trabajos y actuaciones necesarias para permitir que otros sigan integrándose.

Por otro lado, indica que la Junta de Gobierno del Consorcio y la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación entre el Consorcio de Aguas y Residuos y la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación a la ejecución del Plan Director de Abastecimiento aprobó el estudio económico de la Tarifa por abastecimiento supramunicipal de agua, que se fija para el año 2017 en 0,185 €/m<sup>3</sup>, lo que supone -ambas circunstancias- una reducción significativa en la cuantía aplicable por la prestación consorciada de abastecimiento a los municipios afectados.

Por último se refiere a la gestión interna del Consorcio: desde la jubilación en julio de 2.014 del Gerente, que no ha sido sustituido, ejerce el propio Presidente sus funciones, a través de la figura de la avocación. Deja constancia de que en 2.016 se han mantenido los 13 trabajadores en activo la mayor parte del año, si bien se incorporó en comisión de Servicios una persona más, primero a un puesto de Técnico de Administración General vacante en la plantilla del Consorcio, y posteriormente desde el 4 de abril ejerciendo por sustitución las funciones de la Secretaria General Interventora hasta el 19 de septiembre que ocupa en Comisión de Servicios el citado puesto. La anterior Secretaria Interventora ha disfrutado de permisos y licencias reglamentarios hasta el 20 de enero de este año 2017, fecha de su jubilación con carácter anticipado. Indica que prácticamente nulo es el nivel de absentismo, y reseña las principales magnitudes de la gestión económica; en ingresos corrientes destaca el mantenimiento de la situación anterior, a excepción de la disminución significativa de los intereses por depósitos constituidos, afectando asimismo al ritmo de transferencias efectivas recibidas, por último se refiere a los principales resultados de la gestión económico-presupuestaria del ejercicio.

El Presidente agradece la colaboración de todo el personal del Consorcio en la elaboración del Informe de Gestión correspondiente al año 2016, cuya aprobación somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

### **PUNTO TERCERO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2016.**

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2016.

Informa de que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 28 de febrero pasado, y de que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión que celebró el día 20 de marzo siguiente.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada por la Junta de Gobierno y sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja nº 34, de 22 de marzo pasado, así como en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dichas liquidación y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

El Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2016 se aprobó en situación de superávit en cuanto que la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos era superior a la suma de gastos de los capítulos 1 a 9 del estado de gastos.

Durante la ejecución del Presupuesto, aprobado definitivamente y publicado en el BOR nº 136 de 28 de octubre de 2015, y en lo que al objetivo de estabilidad presupuestaria atañe, se tramitaron las siguientes modificaciones del Presupuesto:

1. Incorporación de remanentes (expedientes en fase D a 31-12-15, por un importe total de 277.075,85 € *recursos propios correspondientes a gastos aprobados pero no realizados en el último* financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales, que a dicha fecha de 31-12-15 ascendía a 52.898.864,52€).
2. Incorporación de remanentes (financiación afectada. Saldos entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación), con un importe total de 2.822.005,8 € Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de Diciembre de 2015 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada y en menor proporción por Compromisos de Ingresos preexistentes, y recursos propios a través del citado Remanente General.
3. Transferencias de créditos entre las partidas 920-101 y 912.23000, 221 16204, por importe total de 5.600,52 euros
4. Transferencias de créditos entre las partidas 920-22710 y 221-16204

5. Por último una baja por anulación de 172.000,00 euros de la partida 160 6220700 de acuerdo con lo establecido en la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja de Marzo de 2016.

La incorporación de Remanentes, singularmente la de gastos afectados es y va a seguir siendo habitual, pues el mayor esfuerzo inversor del Consorcio se financia a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración “adelanta” en cada ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio del correspondiente Plan Anual de Actuaciones muchas de ellas plurianuales y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones, aunque anualmente en el mes de abril se presenta ante la Comisión de Seguimiento del Convenio los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior.

El Presupuesto que se aprobó definitivamente para el ejercicio 2016 ascendía a 25.170.800,00 euros que resultó incrementado en 2.650.005,8€, ascendiendo así el definitivo cuya ejecución vamos a examinar a 27.820.805,80 €- (en 2.015 28.322.740,04€) –502.187,07€ menos que el definitivo de 2.015-,

El grado medio de ejecución de ese Presupuesto ha sido a nivel de gasto comprometido de algo más de 22.000.000,00 €, esto es de prácticamente el 80%. (similar al del ejercicio 2014 y 2015 que fue del 85%). Por su parte los derechos reconocidos, 27.082.092,43€ (778.824,84 euros más que en el ejercicio 2015 que ascendía a 26.303.267,59 €).- constituyen alrededor de 453.592,43 € más de la previsión inicial y algo más del 92% sobre la definitiva.

Y en lo que a presupuestos cerrados se refiere se han recaudado 6.655.428,69 euros (el año anterior 6.148.334,93 euros, de pendientes 6.858.548,71) sobre los 10.176.384,91 pendientes a 31 de diciembre de 2.015, mientras que del total de 3.279.878,20 € pendientes de pago en aquella misma fecha se han abonado la totalidad, 3.279.878,20 €. Estos datos referidos a Presupuestos cerrados resultan de especial relevancia en cuanto indicativos de la calidad del Remanente de Tesorería. Destacar que de los importes pendientes de cobro su mayor parte corresponde a penalizaciones impuestas al concesionario del Ecoparque de La Rioja pendientes de resolución judicial.

Pasando a la Cuenta General propiamente dicha el primer paso para su rendición una vez cerrada la ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2.016 y realizados los ajustes y verificaciones que la Ley de Haciendas Locales y la de Estabilidad Presupuestaria establece, es la aprobación de la Liquidación del Presupuesto que se llevó a efecto según los trámites descritos por el Presidente. La principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, está constituida por el Resultado Presupuestario y por el Estado de Remanente de Tesorería. El primero es fundamental a la hora de determinar la capacidad de endeudamiento de la Administración de que se trate y comprende dos apartados. El primero o resultado presupuestario bruto recoge la diferencia entre ingresos y gastos reconocidos y es en nuestro caso positivo por importe de algo más de 5.670.808 € (2.812.681,94 en 2015 y 1.206.000 € en el 2014) Y, el segundo o resultado presupuestario ajustado, que aparece cuando el anterior se minora o incrementa en función de las circunstancias de la financiación externa que el Consorcio debe percibir y/ ó, en función de recursos de otros ejercicios gastados en éste es de 3.356.718,18 € (3.945.972,6 9€ en 2015 y 4.172.000 € en el 2014) con carácter positivo, que hace que no sea preciso ningún Plan extraordinario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el Estado de Remanente de Tesorería recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de Diciembre de 2.016, incrementadas con los derechos reconocidos en firme y las obligaciones



aprobadas. Así el Remanente de Tesorería total del Consorcio ascendió a casi 60.599.098 euros (55.076.031€ en 2015 y 52.463.000 € en 2014) de los que algo más de 3.559.020,37 € (1.986.767€ en 2015 y 2.918.000 € en 2014) no resultan de libre disposición por corresponder a financiación externa al Consorcio, Gobierno de La Rioja fundamentalmente que sólo a las concretas actuaciones financiadas puede dedicarse.

Tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública.

Todo lo dicho documenta lo saneado de la Hacienda del Consorcio que, cerrando el ejercicio con superávit no precisará ajustes de ningún tipo ni acudir a fuentes extraordinarias de financiación. Señalar a estos efectos que la actual coyuntura económica viene teniendo desigual incidencia en la gestión de los ingresos del Consorcio, en lo que al reconocimiento de derechos se refiere. Las aportaciones del Gobierno de La Rioja presentaban a 31 de diciembre un saldo a favor del Consorcio de 8.960.000,00 € (8.958.000 euros en 2015) por transferencias del Canon de Saneamiento y 3.503.000,00€ ( 3.279.000 € en 2015) por aportaciones a la inversión;

En las partidas **de tasas y otros ingresos** aumenta la recaudación respecto a los dos ejercicios anteriores 12.845.020,32€ (11.543.000€ en 2015 y 2014) situándose prácticamente en términos similares al ejercicio 2.013 al tiempo que también los ingresos patrimoniales (intereses de depósitos) experimentan una drástica disminución de casi a consecuencia de las bajadas de tipos registradas en los depósitos ( de 843.000 en 2014, 568.772,50 en 2015 y ahora en el ejercicio 2016 105.048,82€) . En lo que a la recaudación propiamente dicha se registran ligeras discordancias, en materia de prestación de servicios consorciados, muy inferiores a las de pasados. Si bien los derechos reconocidos se han elevados en 778.825 € (557.000€ en 2015) , la recaudación líquida ha disminuido 1.075.930,00 € (2.480.476€ en 2015), elevándose por tanto los pendientes de cobro en 1.854.755 €, (3.039.000€ en 2015)

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes a excepción del representante del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua que se abstiene, para su rendición al Tribunal de Cuentas, haciendo remisión a las circunstancias expuestas respecto su envío a dicho organismo, informadas en el punto segundo, correspondiente al informe de gestión.

#### **URGENCIA. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 4 /2.017 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El Presidente da cuenta de los términos del expediente 4/2.017 de modificación de créditos mediante Créditos extraordinarios que supone la creación de la partida 622 “Edificios y Otras construcciones” en el Área de Administración General (920) por importe de 16.000,00 €, cuya finalidad es la adquisición de una finca urbana en el edificio donde se ubica la sede del Consorcio -con acceso directo desde la lonja-almacén propiedad del mismo- que actualmente está a la venta, por lo que la adquisición solo es posible en estos momentos cuando ha surgido la oferta de la misma, y que es necesario para el funcionamiento del servicio y evitar el deterioro del parque móvil propiedad del Consorcio.

Informa asimismo que esta partida estaba creada en ejercicios anteriores pero que al no existir en dichos ejercicios el supuesto de hecho para su adquisición no pudo llevarse a cabo, por lo que

somete a consideración de la Asamblea la aprobación de la declaración de urgencia y por tanto su inclusión en el orden del día para su votación.

La Asamblea por unanimidad de los presentes así lo acuerda.

La modificación presupuestaria de referencia se financia con la baja de créditos de otras aplicaciones, como consecuencia de la ausencia de cobertura del puesto de Gerente durante los primeros meses del presente ejercicio, y considerando que supone una inversión financieramente sostenible que no requerirá el incremento de gasto corriente en ejercicios venideros al evitar el deterioro del parque móvil, entre otras circunstancias.

Refiere la tramitación prevista por la legislación vigente, que supone la aprobación inicial por parte de esta Asamblea y su ulterior exposición pública. El expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

No solicitando los miembros de la Asamblea información complementaria alguna el Presidente somete a votación la aprobación inicial del Expediente 4/2.017 de modificación de créditos mediante Créditos extraordinarios que supone la creación de la partida 622 “Edificios y Otras construcciones” en el Área de Administración General (920) por importe de 16.000,00, a financiar con Bajas de créditos en la aplicación 920.101, que se aprueba por unanimidad.

#### **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

El Presidente da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes temas:

##### **Convenios.**

- Dentro del **Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de La Rioja en julio de 2.001**, el Plan de actuaciones previstas para el presente ejercicio no ha sufrido modificaciones cuantitativas en la Comisión de Seguimiento del Convenio, por lo que se que cuenta así con:

ACTUACIÓN AÑO 2016	IMPORTE	TOTAL
Actuaciones PDS. Y D.	680.000	680.000
Actuaciones en municipios sin instalaciones de depuración, Financiación Canon Iregua (Villanueva y Nieva de Cameros)	680.000	998.793
Reasignación FEDER		
Reasignación para Proyectos cerrados	418.793 -100.000	
Actuaciones en municipios sin instalaciones de depuración, Financiación Canon Najerilla (Canillas, Torrecilla, Bobadilla y Cañas)	318.000	318.000
Total depuración		400.000
Servicios de residuos en marcha (incluye punto limpio)	220.000	
Total residuos		220.000
TOTAL		2.316.793

ACTUACIÓN AÑO 2017	IMPORTE	TOTAL
A.T. Redacción Proyectos	50.000,00	
Actuaciones en colectores y redes municipales (Aguilar del R. Alhama)	50.000,00	
Actuaciones en núcleos sin EDARS	230.000,00	
Actuaciones en EDARS en el PDSYD	810.650,00	

Total depuración		1.140.650,00
Servicios de residuos en marcha	220.000,00	
Detección de fugas y reducción de aguas parásitas	60.000,00	
Total residuos		280.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.420.650,00</b>

- En lo que al **Convenio suscrito para el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento en 2.004 y su Addenda 1** se refiere la Comisión de Seguimiento celebrada en marzo de 2017 aprobó la Memoria de Cumplimiento del Plan Anual del ejercicio 2016, informando de la ejecución del Plan de Desarrollo del Subsistema Bajo Iregua (terrenos y Asistencia Técnica para su gestión, aportación a las obras ejecutadas por la Sociedad Estatal ACUA-ES).

Por el Gerente se da cuenta de las cantidades definitivas designadas en el ejercicio 2017 que son las que a continuación se relacionan:

<b>ACTUACIÓN 2017</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Abastecimiento Oja_Tirón. Pozo Zorraquín	600.000,00	
Abastecimiento Najerilla	725.000,00	
Abastecimiento Iregua	1.000.000,00	
Mejora redes Abastecimiento supramunicipales	100.000,00	
<b>Total Abastecimiento</b>		<b>2.425.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.425.000,00</b>

#### **Subsistema de Abastecimiento Supramunicipal Oja-Tirón:**

- Aprobación mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2016 y por la Comisión de Seguimiento del Convenio Consorcio-Gobierno de La Rioja de fecha 9 de enero de 2017 de la modificación propuesta por la Sociedad Estatal ACUA-ES al Borrador del Convenio a suscribir para la operación y mantenimiento del Subsistema de Abastecimiento Supramunicipal Oja-Tirón aprobado mediante Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 26 de marzo de 2015. En su virtud el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja asumirá los costes derivados de la explotación y mantenimiento de las instalaciones, más un 0,8 p.mil s/inv. en concepto de contribución a los gastos generales que abonará anualmente a la Sociedad Estatal, asumiendo como garantía de pago de las tarifas, el importe de una anualidad de la tarifa en concepto de finanza en metálico, de acuerdo con lo dispuesto en el presente borrador. En el punto segundo del citado acuerdo se fija asimismo en 0,185 €/m<sup>3</sup> el precio a satisfacer por los usuarios del Sistema durante el año 2.017, importe que se recalculará para periodos sucesivos. La puesta en funcionamiento se inició el 16 de enero de 2017.

#### **Laboratorio de Innovación en Economía Circular**

La Junta de Gobierno del Consorcio en fecha también 5 de diciembre de 2016 ha aprobado el Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y Ecoembes para el desarrollo de un laboratorio de innovación en economía circular.

La sociedad ECOEMBES, entidad sin ánimo de lucro, es una entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases, autorizado para operar en el conjunto del Estado que tiene el objetivo común de trabajar por el medioambiente y por una transición hacia una Economía Circular. Las propias cláusulas del Convenio, en ningún caso, supone la asunción por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de ningún tipo de compromiso financiero ni de la sustitución de los compromisos establecidos en el Convenio Marco para el cumplimiento de la Autorización en vigor del Sistema Integrado de Gestión en La Rioja.

Y, concluida su exposición, abre el turno de ruegos y preguntas. Interviniendo los siguientes miembros de la Asamblea:

D. Jaime Bravo Barriuso en representación del Ayuntamiento de Nájera, manifiesta el problema existente con la empresa concesionaria de la EDAR de Nájera respecto al deterioro de los caminos de acceso a la misma, por el gran tránsito de los camiones con cisterna de transporte de estructurante, lodos, etc. Indica que la citada empresa les remite al Consorcio para que subsane el problema significado, y señala que el origen del mismo se sitúa en el momento de construcción de la depuradora cuando no se solucionó la situación del camino. Ahora la empresa concesionaria, ante el diferente criterio con el Ayuntamiento ha recurrido la liquidación por uso del Camino público girada por este último. Solicita por todo lo expuesto la colaboración del Consorcio. El presidente del Consorcio indica que la depuración es una competencia municipal, que está regulada en esta Comunidad Autónoma por la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de La Rioja, y en la misma se definen los diferentes conceptos y ámbitos competenciales que se solapan. Informa de la deficiente situación de las arquetas del colector que existen en el camino, ya que varias de ellas están tapadas y otras en deficiente estado de conservación, y los problemas que pueden originar a futuro. Indica asimismo que la solución puede ser la contribución a los gastos de mantenimiento del camino de todos los afectados y no solamente de la empresa concesionaria de la EDAR de Nájera.

El Presidente informa del programa de detección de fugas, que se realizará respecto al Oja por la Dirección General de Obras Hidráulicas por la precaria situación existente.

Posteriormente toma la palabra D. Luis Ignacio Jadraque Alcalde de Alberite indicando que aun siendo conocedores de que la competencia es municipal, tanto para el control de las aguas parásitas como la detección de fugas para evitarlo, la asistencia técnica u otras materiales debería ser del Consorcio. Pregunta si se va a mantener el precio a satisfacer por los usuarios del Sistema durante los años sucesivos.

EL Sr Presidente informa que seguramente sí se mantendrá, teniendo en cuenta que en el estudio económico realizado para fijar en **en 0,185 €/m3 incluye mejoras, canon de regulación, etc, costes amortiguados, amortizaciones de inversión etc**

El Sr. Alcalde de Alberite indica que hay municipios que no tienen Concesión, y que si es suficiente con la nueva que se va a pedir para las necesidades de todos los municipios de la Cuenca, indicando que ellos son partidarios de mantener las antiguas concesiones que tienen autorizadas por Confederación Hidrográfica del Ebro. Indica que el pago a Confederación Hidrográfica del Ebro por los Cánones de regulación y tarifas aplicables han correspondido a volúmenes suministrados en el año 2015, y lo que se pretende es que no se pague dos veces

A continuación, pide la palabra el representante del ayuntamiento de Villamediana de Iregua, quien pregunta por el Tanque de Tormentas. El Sr. Presidente informa que el Estado para cumplir la Directiva del Agua, con la ejecución del nuevo Plan Nacional de Calidad del Agua, tiene entre sus objetivos emplazar a los municipios que no cumplen y que tienen una población de 2.000 habitantes equivalente. Señala que la Sociedad Estatal Acua-ES consiguió financiación para la ejecución de las obras en fechas anteriores, pero actualmente no existe partida para actuaciones relativas, entre otras cuestiones, a aguas parásitas y detención de fugas, ante lo que se insiste en que se deben centrar las actuaciones en saneamiento, y no en cofinanciar el resto de infraestructuras.

No produciéndose ninguna intervención el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cinco minutos, agradeciendo su presencia a los representantes de las entidades consorciadas.

VºBº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

